

Parlamento de Andalucía	
Asiento n.	Fecha:
009032	30.05.18
N de hojas: 4	Hojas: 10/2
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía al amparo de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY EN PLENO**, relativa a:

MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA EN ANDALUCÍA

Históricamente el profesorado de los centros educativos concertados ha venido sufriendo situaciones de discriminación y desigualdad sociolaboral respecto al profesorado de los centros públicos, no solo en materia de retribuciones sino en otras condiciones sociolaborales, pese a prestar su trabajo en el mismo servicio público educativo. Es por ello que la homologación salarial y la equiparación de las condiciones de trabajo han sido una constante reivindicación sindical.

En los años de grave crisis económica a este personal docente se le ha aplicado medidas de ajuste y recortes al igual que al profesorado de los centros públicos, sin hacer distinción. Sus nóminas se vieron recortadas en un 5% como consecuencia de las medidas acordadas por el Gobierno de Rodríguez Zapatero, plasmadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el gobierno andaluz impuso, dentro de las medidas de ajuste y reequilibrio económico-financiero, la suspensión del Acuerdo de 2 de julio de 2008 de manera que la progresiva homologación de retribuciones estuvo aplazada.

Ha tenido que transcurrir más de una década para que se haya cumplido con esa equiparación salarial prevista artículo 117.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pero en los últimos años se constatan nuevas situaciones de desigualdad como consecuencia de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal Constitucional y del Supremo, que han venido creando doctrina sobre la discriminación cuando se realiza el mismo trabajo. Así, el profesorado interino percibe ya los sexenios, no existiendo diferencia salarial con respecto al profesorado interino. Es por ello, que atendiendo a estos razonamientos jurídicos, debiera

completarse la equiparación en la enseñanza concertada, contemplándose el abono de sexenios, algo que ya ha sido objeto de acuerdo en algunas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el Gobierno andaluz no está mostrando una voluntad política firme por alcanzar acuerdos sobre las materias que se contemplan en la Disposición Adicional octava del VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, y mientras que en otras Comunidades sí se han firmado acuerdos sobre aspectos como la jubilación parcial, la paga extraordinaria por antigüedad, acumulación de horas por lactancia, etc, en Andalucía en lugar de avances se perciben retrocesos.

Asimismo, mientras que en la gran mayoría de Comunidades se hacen adecuaciones de la partida de "gastos variables" en los módulos económicos de concierto, con la finalidad de complementar la financiación para asegurar la prestación del servicio, el Gobierno andaluz no hace lo propio en los Presupuestos de la Comunidad, de manera que se mantiene un déficit, que afecta, entre otras cuestiones, a las sustituciones del profesorado, y se sostiene un agravio comparativo con respecto a otras Comunidades.

En ese mismo sentido, la administración educativa andaluza tampoco ha contemplado mejoras económicas para el personal de administración y servicios (PAS) a fin de contribuir a la justa equiparación retributiva, tal y como ya se hace en una amplia mayoría de Comunidades.

La recuperación de la situación económica y las perspectivas de crecimiento continuado en los próximos ejercicios, nos sitúan en un momento adecuado para plantear la recuperación de derechos y la negociación de nuevas y justas mejoras sociolaborales para este colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a favorecer mediante la correspondiente negociación con los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza

concertada, la aprobación de un acuerdo autonómico que contemple, entre otras, las siguientes medidas destinadas a la mejora de las condiciones laborales del personal docente y no docente que presta servicios en dicho sector:

1. Garantías y financiación de la Paga Extraordinaria por antigüedad en la empresa, contemplada en el VI Convenio Colectivo, con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado y pago directo que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono.
2. Jubilación parcial anticipada e incentivación de la celebración de contratos de relevo, que contemple al menos del 50% de la jornada, facilitando la renovación de plantillas y la creación y mantenimiento de empleo.
3. Concreción y mejora del período de acumulación de horas por lactancia, de manera que la hora diaria de lactancia se pueda acumular al permiso de maternidad y/o paternidad hasta los treinta días naturales en jornadas completas, abonando la Consejería de Educación los correspondientes costes de sustitución, en pago delegado.
4. Incorporación de los sexenios, por analogía con el profesorado interino de los centros públicos, así como otros conceptos que se abonan a los profesionales de los centros públicos (tutorías, coordinaciones, etc...), a fin de conseguir la plena equiparación retributiva.
5. Nuevo acuerdo de mantenimiento del empleo para centros que extinguen unidades por la no renovación de conciertos educativos.
6. Adecuación de la deficitaria partida de gastos variables en los módulos de concierto para mejorar y cubrir las necesidades de sustituciones del profesorado, entre otras, dado que el artículo 117.2 de la LOE autoriza a las Comunidades autónomas a la publicación de sus propios módulos en sus leyes presupuestarias, tal y como ocurre en la mayoría de Comunidades.
7. Potenciación de la formación del profesorado de la enseñanza concertada a través de su participación en las acciones formativas del Plan de Formación del Profesorado, gratuita y dentro del horario lectivo, con acceso a ayudas económicas para actividades de formación específicas, en las mismas condiciones que el profesorado de los centros públicos. Asimismo, favorecer la

formación de los equipos directivos y la participación en proyectos de innovación educativa.

8. Complemento autonómico de analogía retributiva para el personal de administración y servicios (PAS), similar al que ya existe en más de una decena de comunidades autónomas, eliminando agravios y mejorando situaciones de precariedad económica.

Parlamento de Andalucía, 30 de mayo de 2018



MFC/pm